

bre de S. A. por la Real cedula competente, y conueniendole a esta Villa el eler eler demas, uno
 para los ornamentos, y demas necesario al Curato
 y servicio de la Iglesia parroquial, para eler lo
 de eler. D. Diego Melgares, con todo su amor, y
 punto testimonio vna Decreta acontinuar, escrito
 to, se devuelva aho or Am. elerha R. Encomien

or Am. elerha
 devuoda

Se Religio por Am. de la referida Curia curada
 para este presente año ad Bernabe Perez no. val
 lar misma fianza que tiene dadas loquavelo haga
 ver

Tenete estado para el or D. Juan Cua, y realio
 esta Curia conuentional se quyo el Esno 207 se

D. Juan Garcia

Se continuo en este ayuntamiento en la forma siguiente
 Haviendoleyo de la providencia que conita en el Ayuntamiento
 celebrado en vna del Inmediato pasada mes de
 Abril, conuiente a la suplica que esta Villa hizo a
 eler, para q. atendiendo a lo abamado del tiempo se
 diese principio, con la maior actividad a formar los repartimientos de R. Contribuy. y lo que quedare de
 ver a los Repartidores nombrados, quedara eler D.
 el mismo mes se puntaron a executar en la